



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

23 DE MAYO DE 2017

No. 73

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se Condonan Totalmente el Pago de los Derechos por el Suministro de Agua, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, así como los Recargos y Sanciones a los Contribuyentes cuyos Inmuebles se encuentren en las Colonias que se indican 4

##### Subsecretaría de Sistema Penitenciario

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de las cuotas de los Conceptos 1.4.2.11.1, 1.4.2.11.2, 1.4.2.11.3 8

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria a las y los aspirantes al Ejercicio del Notariado 9

##### Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FORTAMUN-CDMX) 11
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAFEF-CDMX) 24

##### Delegación Iztacalco

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2017, Tomo II 30

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Nota aclaratoria relativa a la Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 24 de marzo de 2017	32
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 24 de marzo de 2017	33
♦ Nota aclaratoria relativa a la Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Jóvenes en Brigada”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 24 de marzo de 2017	34
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Jóvenes en Brigada” del Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 24 de marzo de 2017	35
<b>Instituto de Educación Media Superior</b>	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los criterios para el Ingreso por excepción a los Planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	36
<b>Instituto Electoral</b>	
♦ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el cual, en cumplimiento a los Acuerdos identificados con las claves ACU-02-17 y ACU-06-17, se aprueban reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal	39
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la Sanción Administrativa consistente en un año de inhabilitación temporal para desempeñar Empleos, Cargos o Comisiones en el Servicio Público, que le fue impuesta al C. Francisco Javier Jilvo Mendoza García, por la Contraloría General	44
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la Sanción Administrativa consistente en un año de inhabilitación temporal para desempeñar Empleos, Cargos o Comisiones en el Servicio Público, que le fue impuesta al C. Enrique Arturo Marín Vera, por la Contraloría General	45
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
♦ <b>Delegación Azcapotzalco.-</b> Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001058-008-17 a 30001058-010-17.- Convocatoria No. DAZCA/DGODU/003-2017.- Contratación de diversas obras publicas	46
♦ <b>Delegación Miguel Hidalgo.-</b> Licitación Pública Nacional Número 30001026-018-17.- Convocatoria No. 18.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	51
♦ <b>Delegación Miguel Hidalgo.-</b> Licitación Pública Nacional Número 30001026-019-17.- CONVOCATORIA No. 19.- Adquisición de vara de perlilla	53
♦ <b>Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal actualmente Ciudad de México.-</b> Licitación Pública Nacional Número S.T.E.-L.P.N.-006-17.- Convocatoria 06.- Servicio especializado de recolección y traslado de valores	55
♦ <b>Edictos</b>	56
♦ <b>Aviso</b>	59

## DELEGACIÓN IZTACALCO

**CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ**, titular del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 6, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 81, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 14 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículo II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal; artículos 50, 51, 52 y 63 para el Ejercicio Fiscal 2017.

### CONSIDERANDO

Que los programas sociales destinados al desarrollo social, requieren reglas de operación que incluyan al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación; los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales” y Que una forma de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la delegación Iztacalco, fortaleciendo el tejido social en la Delegación Iztacalco, ha tenido a bien emitir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “PROMOTORES POR LA EQUIDAD, LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE” A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2017, TOMO II**

En la página 292, ultimo párrafo

**Dice:**

### **XI. ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Este programa se vincula con la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, la Subdirección de Grupos Sociales, Jurisdicción Sanitaria, INMUJERES, Coordinación del Deporte en la Delegación.

Con programas sociales, actividades institucionales y acciones de gobierno de esta Delegación.

Este programa social es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social, con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de este programa social en la Ciudad de México, serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de este programa social, “Promotores por la equidad, la salud, la educación y el deporte” el cual tiene su fundamento legal en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, los datos marcados con un asterisco (\*), son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para ingresar a dicho programa social. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de Datos Personales, es la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad, Diversidad y Género, María Juana Rosales Hernández; donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Oficina de Información Pública ubicada en Río Churubusco y Calle Té, Colonia Gabriel Ramos Millán, Edificio “B”, Planta Baja. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)

**Debe decir:**

### **XI. ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

**Este programa se vincula con la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, la Subdirección de Grupos Sociales, Jurisdicción Sanitaria, INMUJERES, Coordinación del Deporte en la Delegación. Con programas sociales, actividades institucionales y acciones de gobierno de esta Delegación. Este programa social es de carácter público, no**

es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social, con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de este programa social en la Ciudad de México, serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de este programa social, “Promotores por la equidad, la salud, la educación y el deporte 2017” el cual tiene su fundamento legal en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, los datos marcados con un asterisco (\*), son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para ingresar a dicho programa social. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de Datos Personales, es la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad, Diversidad y Género, María Juana Rosales Hernández; donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Oficina de Información Pública ubicada en Río Churubusco y Calle Té, Colonia Gabriel Ramos Millán, Edificio “B”, Planta Baja. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)

#### TRANSITORIO

ÚNICO.-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, Iztacalco, a 18 de mayo de 2017.

**JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO**

(Firma)

**C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ**

---